



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00537-00  
Demandante : WILLIAM FERNANDO RINCÓN VÁSQUEZ Y OTROS  
Demandado : NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Providencia : Fija fecha audiencia de conciliación

### 1. ANTECEDENTES

Las partes interpusieron en tiempo recurso de apelación en contra de la Sentencia del 29 de septiembre de 2017 que accedió a las pretensiones de la demanda.

### 2. CONSIDERACIONES

De conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará fecha para audiencia de conciliación.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: fijar para el día veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 101 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario